ALCALDÍA DE
PUEBLORRICO

CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL DISPONIBLE E IDONEO EN PLANTA DE PERSONAL

EL SECRETARIO DE GOBIERNO, CON FUNCIONES DE MANEJO DE JEFE PERSONAL Y/O TALENTO HUMANO

CERTIFICA

Que, de conformidad con el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, se hace constar que no existe personal de planta con capacidad y disponibilidad suficiente para atender las actividades relacionadas con:

OBJETO: "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL MUNICIPIO DE PUEBLORRICO, ANTIOQUIA, A COORDINAR LAS ACCIONES ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO DE INVERSIÓN CON BPIM No. 202500000013804, COMO MONITOR DE CUERDAS Y APOYO DE LA ESCUELA DE MÚSICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES: NNAJ Y PERSONAS MAYORES PERTENECIENTES AL CENTRO VIDA, Y LA PARTICIPACIÓN EN INTERCAMBIOS MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES DEL MUNICIPIO DE PUEBLORRICO, ANTIOQUIA, PARA EL AÑO 2026".

Para constancia, se expide en Pueblorrico, Antioquia, a los veintiocho (28) días del mes de agosto de 2026.

FRANCISCO ALBERTO GONZÁLEZ BARRERA
Secretario de Gobierno